

10 AGO 2021

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, interceda ante el Gobierno Nacional a los fines de agilizar la repatriación inmediata de los ciudadanos santafesinos que se encuentren varados en el exterior. En particular:

1. Se revean las condiciones establecidas en la Decisión Administrativa N° 643/2021, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que dispone que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), dependiente del Ministerio de Transporte fijará un cupo de seiscientas (600) plazas diarias en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de los argentinos, las argentinas y residentes que se encuentren en el exterior;
2. Se solicite a la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, el registro de ciudadanos santafesinos que se encuentren en el exterior y que en virtud de dicha Decisión Administrativa no pueden regresar a nuestro país;
3. Se solicite precisiones a las autoridades de la empresa Aerolíneas Argentinas, respecto del cronograma de vuelos desde y hacia sus destinos internacionales, coordinando si así fuera necesario, la reprogramación de los regresos comprometidos, en el menor tiempo posible;
4. Se exija a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la adopción de medidas urgentes para asistir a los pasajeros en sus necesidades básicas como alojamiento, comida y fundamentalmente atención médica a quienes así lo necesiten;
5. Qué mecanismos se encuentran contemplados para el regreso de pasajeros que requieran hacerlo por otros medios, que no sea el aéreo, a través de otros pasos fronterizos con países limítrofes.

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objetivo solicitar a las autoridades nacionales la inmediata repatriación de los ciudadanos santafesinos que se encuentren varados en el exterior.

Sabido es que un número importante de argentinos y particularmente de ciudadanos santafesinos no pueden regresar a nuestro país, en razón de que la Disposición Administrativa N° 643/21 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, así lo dispone.

Más allá de las consideraciones acerca de la constitucionalidad o no de la medida, y la incompetencia para su dictado, la norma en cuestión habilita a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), dependiente del Ministerio de Transporte, a fijar un cupo de seiscientos (600) plazas diarias en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional.

Lo llamativo de la medida, que roza lo absurdo, es que al mismo tiempo que se emitía esta disposición (25 de junio de 2021), la aerolínea de bandera nacional, Aerolíneas Argentinas promocionaba en distintos medios la reimplantación de sus vuelos al exterior con numerosas facilidades de pago hasta en 6 cuotas.

Este absoluto contrasentido, se observa también en aquellos casos de pasajeros varados que tuvieron que viajar en estas fechas, habiendo adquirido sus pasajes en el año 2019 y a partir de la reprogramación que la misma empresa les impuso, no pudiéndoseles atribuir ningún grado de irresponsabilidad o imprevisión.

Es decir que la misma empresa estatal que les vendió los pasajes y que prácticamente los obligaba a utilizarlos, bajo la condición de que, en caso de no usarse, los mismos se perderían, hoy los desampara, negándoles el regreso y abandonándolos a su propia suerte.

El Gobierno Provincial rápidamente debe abocarse a este tema, ya que el paso del tiempo no hará más que agravar la situación. Prueba de ello es que ya están apareciendo reprogramaciones de vuelos que podrían extenderse hasta cinco (5) meses.

Entendemos que son inadmisibles los argumentos esgrimidos para justificar las medidas adoptadas, porque el aislamiento forzoso en el exterior que se pretende con las mismas bien podría realizarse en el país, aún con cargo a los propios involucrados.

Por otro lado, interpretar la medida como una imposibilidad del Estado Nacional de poder controlar más de dos vuelos diarios, sería una muy triste conclusión respecto de un gobierno que pretende mostrar otra imagen al mundo.

En definitiva, estamos solicitando que ante la imprevisión en el dictado de la medida, las autoridades provinciales asuman una coordinación más efectiva con los Ministerios Nacionales, la empresa de aviación Aerolíneas Argentinas y las autoridades de los diferentes organismos involucrados, con el objetivo final de que los ciudadanos santafesinos varados en el exterior, puedan regresar en el menor tiempo posible, al mismo tiempo que se garantice el cumplimiento de las medidas sanitarias de aislamiento en los términos establecidos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Fabián Lionel Bastia

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Marlen Espindola

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputada Provincial
Silvia Ciancio